



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 03 DE LA ORDENANZA NÚMERO 28; SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OFRECER UN INCENTIVO DE CIEN DÓLARES (\$100.00) A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIFORMES Y VEHÍCULOS ASIGNADOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Policía Municipal del Municipio de Lares es un organismo civil de orden público creado mediante la Ordenanza Núm. 4, del 1 de octubre de 1982, Serie 1982-1983, durante la incumbencia del Alcalde, Félix Aníbal Pagán Centeno.

POR CUANTO: Los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal han demostrado un desempeño eficiente, logrando cumplir con las responsabilidades que le impone la Ley.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, consciente de la labor que realiza la Policía Municipal desea ofrecer un incentivo para el mantenimiento de uniformes y vehículos asignados lo que se vería reflejado en su salario.

POR CUANTO: A fin de corresponder a la valía y méritos de la Policía Municipal, en el cumplimiento de sus funciones, se concederá un incentivo de cien dólares (\$100.00) mensuales a los miembros activos de la Policía Municipal, sin importar sus rangos.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Sección 03 de la Ordenanza Número 28; Serie 2022-2023 Titulada: Para autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a ofrecer un incentivo de cien dólares (\$100.00) a los Policias municipales activos para el mantenimiento de uniformes y vehículos asignados.

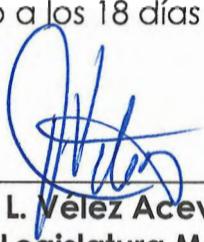
SECCIÓN 02: Este incentivo se concederá a todos los Policias Municipales activos, independiente del rango y será por la cantidad de cien dólares (\$100.00) mensuales que se reflejará en su salario.

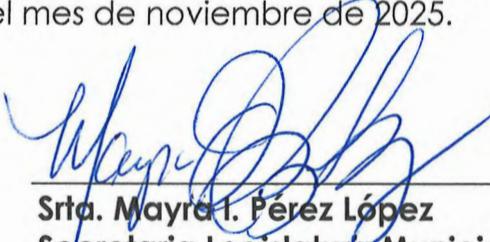
SECCIÓN 03: Se autoriza a la Directora de Finanzas identificar los fondos para el pago de este incentivo.

SECCIÓN 04: Este incentivo estará sujeto a las deducciones establecidas por las leyes y reglamentos aplicables.

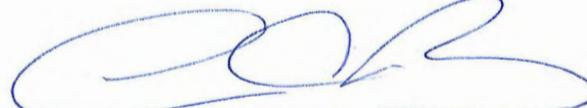
- SECCIÓN 05:** Se autoriza al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a la asignación de los vehículos a cada Policía Municipal, con el fin de mantener los mismos en condiciones óptimas de servicio.
- SECCIÓN 07:** Se requerirá un informe trimestral (cada tres meses) de cumplimiento. El informe sobre el mantenimiento de uniformes y vehículos será preparado y certificado por el Director del Departamento de Seguridad Pública y/o la persona en funciones.
- SECCIÓN 08:** Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos a hacer todos los ajustes necesarios en los libros para el cumplimiento de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 09:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaría y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 10:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas y Presupuesto, al Departamento de Seguridad Pública y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Puerto Rico a los 18 días del noviembre del mes de noviembre de 2025.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 18 días de noviembre de 2025.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 15 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 03 DE LA ORDENANZA NÚMERO 28; SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A OFRECER UN INCENTIVO DE CIEN DÓLARES (\$100.00) A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIFORMES Y VEHÍCULOS ASIGNADOS; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Séptima Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 celebrada el martes, 18 de noviembre de 2025 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez

Hon. José E. Rivera Soto
Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02

Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 18 de noviembre de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 20 de noviembre de 2025.

Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo, Presidente
Tel. (787) 897-3270; Fax (787) 897-3250